



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día martes diez de febrero del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de febrero de 2026.



informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados, (más catorce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López

Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco

Ramírez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec

Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra

García Morlán. Además, se tienen presentadas las

solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión

de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Elvia

Gabriela Pérez López, y Antonia Natividad Díaz

Jiménez, mismos que son concedidos por la Diputada

Presidenta, de conformidad con la facultad que le

confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum**

legal requerido, (con la asistencia de treinta y ocho

Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada**

Presidenta declara abierta la Sesión. - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta

solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En

ese instante, en uso de la palabra la Diputada

Secretaria Irma Pineda Santiago, solicita a la

Presidencia se someta a consideración del Pleno si

aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por

lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo

solicitado, pone a consideración del Pleno dicha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y toda vez, que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 10 DE FEBRERO DE 2026. 1. Aprobación de

las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en

Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada

Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. **4.** Efeméride

presentada por el Diputado Benjamín Viveros

Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena. **5.** Efeméride presentada por la

Diputada María Francisca Antonio Santiago,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. **6.** Efeméride presentada por el Diputado

Dante Montaña Montero, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo. **7.** Acuerdo de

la Junta de Coordinación Política. **8.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez

Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se reforma el artículo 81 y

se adicionan las fracciones XLIV y XLV al artículo 6 de

la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto

de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha

Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por

el que se adiciona la fracción IX del inciso G) del



artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo XX Bis, denominado de los "Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes" con los artículos 79 Bis, 79 Ter, 79 Quater, 79 Quinquies, 79 Sexies, 79 Septies, 79 Octies, 79 Nonies, 79 Decies, 79 Undecies, 79 Duodecies y 79 Terdecies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se deroga la fracción II, del artículo 286, y se reforma el artículo 287, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 2 y el primer párrafo del artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VIII en el Apartado G del artículo 43, párrafo quinto y sexto a la fracción XX del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se realizan adiciones al artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; al artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 128, recorriéndose en su orden los subsecuentes del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, y del Ciudadano Geovanny Manzano Calvo, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la Sección VI denominada "Educación Financiera" y un artículo 32, recorriéndose en su orden los subsecuentes; y se reforma el artículo 39, de la Ley Estatal de Educación. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 87 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de



las Diputadas Irma Pineda Santiago, Melina Hernández Sosa, María Francisca Antonio Santiago, Concepción Rueda Gómez y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar la Medalla “Álvaro Carrillo” 2026, en cumplimiento al Decreto 554 de fecha 10 de abril del 2014. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, aplique medidas correctivas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la comisión de Faltas Administrativas e ilícitos tanto en Oficinas Centrales como en las diversas Oficinas del Registro Civil en el Estado. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Representación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México en el Estado de Oaxaca, a coordinarse con las Autoridades Estatales y Municipales pertinentes, para cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda otorgar mediante Sesión Solemne un Reconocimiento Público al Doctor Adolfo Guzmán Arenas; por su destacada trayectoria científica y ser un referente internacional para la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

niñez, adolescencia y juventudes Oaxaqueñas. **25.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen los mecanismos administrativos y financieros conducentes a fin de que las y los campesinos, y productores de la extinta Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), puedan recuperar sus garantías y se cubran los adeudos pendientes, derivados de su extinción decretada mediante el Decreto 154, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023; así como para que se establezcan esquemas de regularización y facilidades de pago que consideren la revisión de intereses ordinarios y moratorios, generados durante el proceso de extinción, tomando en cuenta la falta de condiciones operativas para el cumplimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

oportuno de dichas obligaciones, y se garantice la liberación de las garantías que forman parte del patrimonio de las personas acreditadas. **26.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Autoridades competentes, Dependencias Públicas, Instituciones Educativas y Culturales, organizadores de eventos sociales públicos y privados, que promuevan y garanticen la presencia de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM). **27.** Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, comunique la importancia e impulse la



implementación del uso de cubrebocas en las Instituciones de Educación Pública y Privada de todos los niveles educativos, como medida preventiva para reducir los contagios de sarampión. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación; a la Fiscalía General de la República; a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; al Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU; así como a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; para exigir su intervención directa y asegurar la priorización del caso de la desaparición forzada del 23 de enero de 2026 en el Municipio de Concordia, Sinaloa, del joven Ingeniero Civil Pablo Osorio Sánchez, de 26 años, originario de Tlaxiaco, Oaxaca; se exhorta también a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que inspeccione las condiciones de seguridad y responsabilidad laboral de la empresa CICAR S.A. de C.V. y de la Minera Canadiense Vizsla Silver Corp, asegurando que coadyuven plenamente en la localización de su personal y asuman su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

responsabilidad legal ante las familias afectadas; a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que brinde de inmediato las medidas de protección y el apoyo económico y logístico necesario a los familiares de Pablo Osorio Sánchez, facilitando su traslado y gestiones en el Estado de Sinaloa para el seguimiento de la búsqueda; por último se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, para brindar apoyo diplomático y de gestión a la familia, para la pronta aparición con vida del Ingeniero Civil Mixteco. **29.** DICTÁMENES DE

COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efectos el Decreto número un mil quinientos cuatro, aprobado por el Pleno de Diputadas y Diputados en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; e instruye a la



Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Legislatura Constitucional, a continuar con el Proceso Legislativo en el presente Expediente y deje sin efectos el Dictamen con Proyecto de Decreto aprobado en Sesión Ordinaria de dicha Comisión de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, para que con libertad de decisión, emita un nuevo Dictamen en el que atienda lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional en la Sentencia referida en el Amparo en Revisión de número 464/2024, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa en el Estado de Oaxaca, en relación al Juicio de Amparo 881/2023, del Juzgado Décimo de Distrito del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 126 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo II, denominado Corrupción Inmobiliaria, así como los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

artículos 208 Ter y 208 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional del Derecho de Autor a iniciar de oficio una queja en contra de productores industriales y comercializadores de Asia y Europa, por la apropiación indebida del diseño de los corazones exvotos de hojalata, que forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de diversos Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 72, del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Asuntos Municipales. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento

con la Categoría Administrativa de Agencia de

Policía, a favor de la Localidad Rancho Palmar

perteneciente al Municipio de Santiago Jocotepec,

Choápam, Oaxaca. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos

culturales identitarios materiales e inmateriales del

Estado de Oaxaca, los atuendos femeninos

representativos que conforman la vestimenta original

y tradicional del Municipio de Zimatlán de Álvarez.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura de los

Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **31.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - -

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha tres de febrero del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39



fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número SSPC/SIDI/DGCCCC/0681/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de febrero del año en curso, con el cual, el Director General del Centro de Control Comando y Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo número 434, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia y atribuciones legales implemente campañas informativas y de concientización sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a la Ciudadanía Oaxaqueña y a los Servidores



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Públicos de los tres Poderes del Estado, con la finalidad de prevenir la comisión de Delitos como el Ciberacoso, el Fraude Informático, la Suplantación de Identidad, el Robo de Contraseñas, la Extorsión o las Amenazas en Línea; así como, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, oriente y brinde asesoría técnica-jurídica a las personas que han sido víctimas de violencias o ilícitos cibernéticos, con la finalidad de que se denuncien y tramiten adecuadamente estos casos ante las Autoridades Competentes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 434 de esta LXVI Legislatura. 02)** Oficio número SSV/106/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de febrero del año en curso, con el cual, el Secretario de Servicios Vecinales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 458, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

respetuosamente al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, implemente, refuerce y dé seguimiento a estrategias, programas y acciones encaminadas a garantizar la seguridad pública, vigilancia e iluminación a los alrededores del Polideportivo "Venustiano Carranza", con el objetivo de brindar mayor seguridad a las y los ciudadanos que transitan en esa zona. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de la LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 458 de esta LXVI Legislatura. 03)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/100/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del presente año, con el cual, Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite escrito mediante el cual el Consejo de Ancianos del Núcleo Rural de la Localidad de San Juan Yosacani, pertenecientes al Municipio de San Lorenzo, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, solicitan la intervención del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, en referencia a la Elección del nuevo Agente de Policía y Suplente de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Comunidad en comento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** 04) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/99/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del presente año, con el cual, Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite escrito de Ciudadanos de la Comunidad de Pescadito Arriba, del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, con el que, solicitan una Auditoria Financiera e Intervención en la Rendición de Cuentas y Transparencia del Gobierno Municipal de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, específicamente en la ejecución de la obra denominada "Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle principal, tercera etapa, por un monto de \$1,134,878.70, periodo de ejecución del 14 de abril al 13 de mayo de 2025." **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado.** 05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidente Municipal Constitucional de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de “Camotinchán” perteneciente al Municipio San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, con el cual, Ciudadanos de la Comunidad Indígena del Municipio de Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca, solicitan una reunión de trabajo para que sean escuchados y tomados en cuenta, para la propuesta de la Integración del Consejo Municipal de Santa María Apazco, Nochixtlán Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su intervención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 07)** Oficio número SEMOVI/DJ/34/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de febrero del año en curso, con el cual, la Directora Jurídica de la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

número 473, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, implemente medidas administrativas, para prevenir y regular la intervención de personas gestoras en los trámites vehiculares, limitando razonablemente la gestión múltiple de trámites y priorizando la atención directa a la Ciudadanía, especialmente durante los primeros meses del presente Ejercicio Fiscal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 473 de esta LXVI Legislatura. 08)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad “El Ideal”, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como “**Los Ideales**” ya que así está el Reconocimiento de esa Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades



Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Macín Grande, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Mazín Grande”** ya que así está el Reconocimiento, de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Esperanza, perteneciente a dicho



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Municipio, para quedar como **“Nueva Esperanza”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad San José Laguna, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“San José Lagunas”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad "Playa Soyaltepec", perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **"Raya Soyaltepec"** ya que así está el Reconocimiento de esa Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Monte Bello, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **"Nuevo Monte Bello"** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Asuntos Agrarios. 14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Cacahuatal, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como “El Cacahuatal” ya que así está el Reconocimiento, de esta Localidad, en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad “El Platanar”, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“El Platanal”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Puerto Ángel, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Congregación Puerto Ángel”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Loma Alta, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Nuevo Loma**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Alta” ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 18)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Cafetal, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Nuevo Cafetal”** ya que así está el Reconocimiento, de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 19)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

modificación de la denominación de nombre de la Localidad “Laguna Escondida”, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“La Laguna Escondida”** ya que así está el Reconocimiento, de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 20)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Vista Hermosa 1, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Vista Hermosa”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 21)** Escrito recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Buenavista, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Buena Vista”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 22)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad Arroyo Culebra, perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **“Arroyo Culebra El Puente”** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 23)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la modificación de la denominación de nombre de la Localidad "Potrero Viejo", perteneciente a dicho Municipio, para quedar como **"Nuevo Potero Viejo"** ya que así está el Reconocimiento de esta Localidad en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 24)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **"Colonia Francisco I. Madero"** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tuxtepec, Oaxaca, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 25)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“General Vicente Guerrero”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 26)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de **“Loma de San Bernabé”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 27)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“Colonia 20 de Noviembre”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 28)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de **“Heladio Ramírez López”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán,



Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 29)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de “**Amado Nervo**” perteneciente al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 30)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de “**Nuevo Monte Liberal**” perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite



documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 31)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“General Sebastián Ortiz”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 32)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“Lic. José López Portillo”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 33)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“Laguna Arrollo Grande”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 34)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de **“Nuevo Arroyo Camarón”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 35)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 36)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de **“Santa Rosa de Lima”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 37)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“Alfredo V. Bonfil”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 38)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de **“Lic. Benito Juárez García”** perteneciente al Municipio San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SF/DITE/084/2026, suscrito por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, con el cual, envía los Informes de Resultados de las Evaluaciones correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE2025). **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y**

Programación; y de Hacienda. 40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número DDHPO/OD/32/2026, con el cual la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita la Colaboración respecto a la Recomendación emitida en el Expediente número 01/2026, del índice de esa Defensoría, a fin de abordar la problemática sustentada en dicha Resolución. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y**

Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 41) Oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

número 08/02/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Reyes Etla, Etla, Oaxaca, hace del conocimiento a este Congreso del Estado, de la Renuncia con carácter de irrevocable de la Ciudadana Ariela García Escobar, al cargo de Regidora Propietaria de Hacienda de dicho Ayuntamiento, por lo anterior, designan a la Ciudadana Janet Castellanos Matías en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2026, por lo que anexan documentación para que se emita la declaratoria correspondiente.

Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etla, Oaxaca, remite su Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Punto del Orden del Día. -----

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. En seguida, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

V. En lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. En seguida, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

VI. Con respecto al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, expone su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

efeméride. En seguida, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

VII. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: “**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE**

LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ÚNICO. *La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Manual de Identidad Gráfica de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que será de observancia general para los Órganos de Gobierno, Grupos Parlamentarios, Áreas Legislativas, Técnicas y Administrativas. TRANSITORIOS: PRIMERO.* El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación. **SEGUNDO.** Comuníquese el presente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

*Acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Aprobado con fecha 10 de febrero de 2026.*

ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA."

Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba el Acuerdo referido,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa a los siguientes puntos del Orden del Día. -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 81 y se adicionan las fracciones XLIV y XLV al artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, concluida su participación, la
Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez,
Adolescencia y Juventudes.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada
Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo
Parlamentario Plural, por el que se adiciona la
fracción IX del inciso G) del artículo 43 de la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto
seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso
de la voz a la Diputada Promovente, quien expone
los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de
Decreto, al terminar su participación, la Diputada
Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa
con Proyecto de Decreto y con fundamento en el
primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo XX Bis, denominado de los "Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes" con los artículos 79 Bis, 79 Ter, 79 Quater, 79 Quinquies, 79 Sexies, 79 Septies, 79 Octies, 79 Nonies, 79 Decies, 79 Undecies, 79 Duodecies y 79 Terdecies a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Melina Hernández Sosa y Jimena Yamil Arroyo Juárez, solicitan autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se deroga la fracción II del artículo 286, y se reforma el artículo 287, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Mónica Belén López Javier, María Eulalia Velasco Ramírez, y Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez, Monserat Herrera Ruíz, Tania López López y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez, Monserat Herrera Ruíz, Tania López López y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, y Juan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 2 y el primer párrafo del artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Karla Clarissa Bornios Peláez, y Elisa Zepeda Lagunas, solicitan autorización



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.** - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VIII en el Apartado G del artículo 43, párrafo quinto y sexto a la fracción XX del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ojeda, Karla Clarissa Bornios Peláez, y Concepción Rueda Gómez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se realizan adiciones al artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; al artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez, Dennis García Gutiérrez, y Sandra Daniela Taurino Jiménez, solicitan autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración Pública; sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y respecto a la Ley Orgánica del Poder**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 128, recorriéndose en su orden los subsecuentes del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, y del Ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Geovanny Manzano Calvo, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Irma Pineda Santiago, Melina Hernández Sosa, y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la Sección VI denominada “Educación Financiera” y un artículo 32, recorriéndose en su orden los subsecuentes; y se reforma el artículo 39, de la Ley Estatal de Educación. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Dulce Alejandra García Morlán, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández e Isaac López López, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose las peticiones. Por consiguiente, la Diputada Presidenta ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 87 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, el Diputado Adán José Maciel Sosa, solicita autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, autorizándose la solicitud. Por consiguiente, la Diputada Presidenta ordena a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Tecnología e Innovación. -----

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Irma Pineda Santiago, Melina Hernández Sosa, María Francisca Antonio Santiago, Concepción Rueda Gómez y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar la Medalla “Álvaro Carrillo” 2026, en cumplimiento al Decreto 554 de fecha 10 de abril del 2014. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**correspondientes para los efectos Legales
procedentes.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, aplique medidas correctivas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la comisión de faltas administrativas e ilícitos, tanto en oficinas centrales como en las diversas Oficinas del Registro Civil en el Estado. En seguida, la Secretaría, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México en el Estado de Oaxaca, a coordinarse con las Autoridades Estatales y Municipales pertinentes, para cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Finalizando la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron - treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda otorgar mediante Sesión Solemne, un Reconocimiento Público al Doctor Adolfo Guzmán Arenas; por su destacada trayectoria científica y ser un referente internacional para la niñez, adolescencia y juventudes Oaxaqueñas. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen los mecanismos administrativos y financieros conducentes a fin de que las y los campesinos, y productores de la extinta Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), puedan recuperar sus garantías y se cubran los adeudos pendientes, derivados de su extinción decretada mediante el Decreto 154, publicado en el Diario Oficial de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Federación el 29 de mayo de 2023; así como para que se establezcan esquemas de regularización y facilidades de pago que consideren la revisión de intereses ordinarios y moratorios generados durante el proceso de extinción, tomando en cuenta la falta de condiciones operativas para el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, y se garantice la liberación de las garantías que forman parte del patrimonio de las personas acreditadas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.** -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Competentes, Dependencias Públicas, Instituciones Educativas y Culturales, organizadores de eventos sociales públicos y privados, que promuevan y garanticen la presencia de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM). En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye:

acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, comunique la importancia e impulse la implementación del uso de cubrebocas en las Instituciones de Educación Pública y Privada de todos los niveles educativos, como medida preventiva para reducir los contagios de sarampión. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación; a la Fiscalía General de la República; a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; al Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU; así como a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; para exigir su intervención directa y asegurar la priorización del caso de la desaparición forzada el 23 de enero de 2026 en el Municipio de Concordia, Sinaloa, del joven Ingeniero Civil Pablo Osorio Sánchez, de 26 años, originario de Tlaxiaco, Oaxaca; Se exhorta también a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que inspeccione las condiciones de seguridad y responsabilidad laboral de la empresa CICAR S.A. de C.V. y de la Minera Canadiense Vizsla Silver Corp, asegurando que coadyuven plenamente en la localización de su personal y asuman su responsabilidad legal ante las familias afectadas; a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que brinde de inmediato las medidas de protección y el apoyo económico y logístico necesario a los familiares de Pablo Osorio Sánchez, facilitando su traslado y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

gestiones en el Estado de Sinaloa para el seguimiento de la búsqueda; por último se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca: para brindar apoyo diplomático y de gestión a la familia, para la pronta aparición con vida del Ingeniero Civil Mixteco. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintisiete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Orden del Día. -----

XXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdo; y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdo correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdo respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja sin efectos el Decreto número un mil quinientos cuatro, aprobado por el Pleno de Diputadas y Diputados en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; e instruye a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucional, a continuar con el Proceso Legislativo en el presente Expediente y deje sin efectos el Dictamen con Proyecto de Decreto, aprobado en Sesión Ordinaria de dicha Comisión de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, para que con libertad de decisión, emita un nuevo Dictamen en el que atienda lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional en la Sentencia referida en el Amparo en Revisión de número 464/2024, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa en el Estado de Oaxaca, en relación al Juicio de Amparo 881/2023, del Juzgado Décimo de Distrito del Decimotercer Circuito en el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna intervención, en consecuencia, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y en virtud de que no se registra alguna participación, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 126 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el



Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen. Terminada su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, otorgándole el uso de la palabra a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos que consideró importantes para someter a consideración del Pleno para su aprobación y en la que se sustenta la Comisión Dictaminadora. Una vez terminada la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo II, denominado Corrupción Inmobiliaria, así como los artículos 208 Ter y 208 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Analy Peral Vivar, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen. Concluida su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, otorgándole el uso de la palabra al Diputado Isaías Carranza Secundino, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos que consideró importantes para someter a consideración del Pleno para su aprobación y en la que refiere se sustenta la Comisión Dictaminadora. Una vez terminada la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional del Derecho de Autor a iniciar de oficio una queja en contra de productores industriales y comercializadores de Asia y Europa, por la apropiación indebida del diseño de los corazones exvotos de hojalata, que forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de diversos Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y toda vez de que no existe alguna intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en atención a que no se registra alguna participación, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

pertinentes. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no se registra alguna participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se



sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 72, del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Posteriormente, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no se registra alguna participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y al no existir intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que haya lugar. Por último, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Rancho Palmar perteneciente al Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que no se registra alguna participación, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los atuendos femeninos representativos que conforman la vestimenta original y tradicional del Municipio de Zimatlán de Álvarez.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----



XXXI. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, quien dice que sube a la Tribuna con la convicción de reconocer el ejercicio de participación ciudadana, realizado el pasado domingo veinticinco de enero, calificándola como una jornada histórica en la que por primera vez en la vida democrática del Estado de Oaxaca, el pueblo ejerció su derecho a decidir sobre la continuidad del Titular del Poder Ejecutivo, a pesar de los intentos desesperados de algunos grupos por deslegitimar ese proceso, a pesar de las voces que han querido sembrar duda y desaliento, les expresa que en Oaxaca ganó la democracia, la voluntad popular decidió seguir construyendo las bases de la transformación mediante la ratificación de su confianza en el Gobernador Salomón Jara Cruz, lo que permite dar continuidad al proyecto de la Primavera Oaxaqueña, que a través de ese ejercicio de democracia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

participativa se escucharon las voces de la ciudadanía, de quienes viven en el campo, en los pueblos y en las Ciudades y precisamente por eso se escuchó un día anterior en la conferencia de prensa, el Gobernador del Estado anunció el relanzamiento de la Administración Pública Estatal, refiere que Gobernador Salomón Jara Cruz ha demostrado ser un gobernante sensible, autocrítico y con la humildad necesaria para reconocer que aunque los avances son históricos, aún existen tramos del camino que deben corregirse, y a quienes critican desde la comodidad de un escritorio, les dice que la Revocación de Mandato es precisamente para eso, para que la Ciudadanía evalúe con objetividad y donde sea necesario redireccionar el rumbo se haga, que ese relanzamiento en el Gobierno del Estado tiene prioridades claras, reorientar las políticas, programas y acciones para que la respuesta institucional sea tan ágil como la demanda de la sociedad, particularmente en los centros urbanos tanto en los valles centrales, como en el resto de las Regiones del Estado, que el rezago histórico hace prioritario el impulso a proyectos estratégicos en las ciudades, atender la necesidad para modernizarlas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

generar el bienestar que las Familias Oaxaqueñas merecen, que en esa nueva etapa resulta fundamental seguir fortaleciendo el trabajo en equipo con la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, actuando bajo los principios del humanismo mexicano y con una coordinación sólida entre la Federación y el Estado, para que a Oaxaca le siga yendo bien y la transformación continúe dando resultados al pueblo, que el trabajo que ha realizado la actual Administración Estatal es lógico, claro y con sustento, por ello reconoce que las acciones de Gobierno se han concentrado en atender a las Comunidades con mayor rezago social, con el objetivo de cerrar la histórica brecha de desigualdad, romper el círculo vicioso de la pobreza y potenciar el capital humano y social para mejorar las condiciones de vida de las personas, sin embargo señala que en ese camino de transformación, no se puede dejar de señalar las incongruencias de una oposición que no se entiende a sí misma, que carece de la mínima autocrítica y prefiere la política de pose antes del compromiso real, una falsa izquierda que se ha olvidado de caminar el territorio y que pretende asumirse como oposición solo por intereses personales



y cuotas de poder, traicionando la esencia de un movimiento que debería ser del pueblo y no de una cúpula, que en el movimiento de transformación, están abiertos a la crítica constructiva, y que el rezago y la deuda histórica son enormes, pero la voluntad de servir es todavía más grande, concluye diciendo “que viva la democracia participativa y que viva Oaxaca”. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien se dirige al Pueblo de Oaxaca, diciendo que un día anterior, una Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha refrendado la confianza que le brindó la Ciudadanía en la histórica elección del Poder Judicial, y que el alto Tribunal de Justicia del País, sujetó definitivamente a proceso a quien parece ser el instigador del lamentable crimen que le costó la vida a la activista de Derechos Humanos Claudia Uruchurtu, desaparecida desde hace siete años en el Municipio de Asunción Nochixtlán, provocando un conflicto internacional en el que ha salido a relucir la corrupción y la asociación delictuosa de quien entonces gobernaba, refiere que la mano que guía el País se nota, ya que paralelamente a los actos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

diplomáticos que le han granjeado reconocimiento internacional, ha impuesto una agenda, una directriz en donde se prioriza la seguridad pública, que con la puesta a disposición del Presidente Municipal de Tequila, Jalisco, por secuestro y extorsión, se consolida la decisión de marcar una agenda seria, y el operativo enjambre que depura la podredumbre burocrática, en Oaxaca aún no se ha dejado sentir, y que aún esperan la contundencia de las Autoridades Policiales y que como bien lo ha señalado la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, cero tolerancia a los delincuentes venga del partido que venga, que ese es un llamado a los Gobiernos, a los niveles Municipales y Estatales, y pide que sean rigurosamente cuidadosos con los liderazgos que se incorporan al movimiento, que no se permita que los deslegitimen la gente aliada al crimen organizado, al huachicol y por supuesto a las malas prácticas de Gobierno, y que hablando de los Municipios refiere que resulta propio hacer un llamado a aquellos que a principios del año se vieron impedidos de tener Autoridades Municipales por conflictos post electorales, y que el llamado es para los Comisionados nombrados por la Administración



Estatal, cuya única y principal función es convocar a la Asamblea para que se restituya a la Ciudadanía su Gobierno, y que por ello les exhorta a dichos Encargados Municipales, para que garanticen la comprobación del Ramo 28 que al quince de febrero les habrá sido administrada tres veces, que eviten el daño en el patrimonio de las comunidades, tales como Santa María Guiegolani, San José Ayuquila, Santiago Atitlán, Santa Catarina Mechoacán, San Cristóbal Amatlán, Santa Cruz Mixtepec, San Juan Lalana y Mazatlán Villa de Flores, y refiere que en los dos últimos Municipios, administran cada quincena aproximadamente un millón de pesos, y que a estas alturas deben ir administrando aproximadamente de tres o tres millones seiscientos mil pesos. Que en otro orden de ideas, no puede dejar de mencionar que el PT es congruente a la ideología de la lucha de clases, que saludan todas las expresiones genuinas de organización laboral y por supuesto condenan cualquier acto de injusticia que ponga contra la pared la causa de las y los trabajadores, que seguirán acompañando esas causas legítimas, continua diciendo que todo el poder al pueblo porque la lucha sigue hasta que las cosas cambien, y comparte



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que finalmente, con la firma de las voluntades de las tres Dirigencias Nacionales de los Partidos Morena, Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, queda despejada cualquier duda generada respecto a diferencias dentro de los actores principales del movimiento de la Cuarta Transformación, que la altura de miras les impone una agenda más importante, la transformación y el cambio verdadero que requiere el País, que hay y seguirá habiendo coalición para seguir juntos haciendo historia, y que el PT, les impone el bien superior de la sociedad y está por encima de cualquier interés político. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien expone, que en la presente semana, el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, anunció el relanzamiento del Gobierno del Estado, lo que representa un acto de responsabilidad política y de congruencia que le dieron origen a la Cuarta Transformación, porque gobernar también implica evaluar y reorientar el rumbo cuando es preciso hacerlo, que se trata de un proceso de evaluación interna, objetiva y crítica, dirigida al Gabinete Legal y Ampliado, cuyos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

integrantes saben que el Gobierno, el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás, que en el ámbito social la revisión del desempeño gubernamental parte de una premisa clara, se requieren resultados concretos, sensibilidad social y compromiso permanente con Oaxaca, y que asimismo el anuncio de redefinir políticas, programas y acciones gubernamentales, marca el inicio de una segunda etapa del Gobierno, con prioridades definidas para profundizar cambios, cerrar brechas históricas y atender con una mayor eficacia a quienes menos tienen, que desde la Soberanía, acompañan la decisión de y con convicción, porque coinciden con los valores de la Cuarta Transformación y del Movimiento de Regeneración Nacional, y por el bien de todos primero los pobres, que Oaxaca tiene un Gobierno que se evalúa a sí mismo, que se exige diariamente y que nunca pierde de vista las prioridades y las necesidades del Pueblo, que el relanzamiento es para vivir mejor, para cumplirle mejor al Pueblo y para seguir consolidando un Gobierno verdaderamente transformador, y que así como se ha dicho, se tiene una agenda prioritaria de todas y todos, que consiste



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en cumplir y los que están dentro del Movimiento de la Cuarta Transformación, tienen que seguir con esa visión de darle respuesta a las y los Oaxaqueños, por eso tienen que elevar el nivel de discusión, de compromisos desde la Alta Soberanía y así el Pueblo exige una mayor visión de las necesidades, y más que las politiquerías, que las descalificaciones, que las críticas sin fundamentos, se tienen que recoger verdaderamente las necesidades del Pueblo de Oaxaca, que la Tribuna no puede usarse solamente para descalificar y criticar sin fundamentos, tiene que usarse para escuchar al Pueblo, porque tal pareciera que a algunos ahora les interesa mucho los problemas de algunos Municipios, cuando por años nunca se han acordado, ni sabían dónde quedaba uno de los Municipios que hoy están mencionando, pero comenta que también se debe aclarar que muchos de los que critican ya gobernaron, ya fueron Diputados, Diputadas y tuvieron la oportunidad de hacer el bien para Oaxaca, y otros ya estuvieron en otros Partidos y pretenden dar clases de moral, pero que no es así, porque el movimiento llegó para acabar con eso, para terminar con la política y esa práctica que se venía dando en los partidos, que ya



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la gente ya no les cree, y que el movimiento sigue avanzando y tienen bien claro que deben seguir caminando con la ruta de la transformación, siempre de la mano del pueblo y que deben hacer autocríticas, porque se tienen que evaluar. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, mencionando que no estaba preparada para hablar en asuntos generales, pero que hace uso de la voz porque le parece relevante, importante hablar en representación de los Ciudadanos y Ciudadanas de Oaxaca, a quienes no les gusta lo que está pasando, que por supuesto que no son aliados del Régimen y que no quieren serlo, refiere que han hablado de un relanzamiento y que no sabe de qué se trata, o de que es lo que pretendan hacer, porque no se puede relanzar la manera de gobernar, que no se puede tapar con un dedo el sol y fingir que se está bien, que efectivamente ya pasó la Revocación de Mandato y que todos y todas saben claramente qué hubo, menciona que en Oaxaca se cometió un fraude, y resulta que en las Comunidades votaron el 99% de los Ciudadanos y en ningún País pasa eso, que los mismos Ciudadanos y Ciudadanas de Oaxaca lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

denunciaron a través de las redes sociales, de llamadas, y basta con revisar las redes sociales o bien ir a las comunidades y preguntarles a los propios ciudadanos si asistieron o no a votar, y muchos de ellos no fueron y que vuelve a decir, que aquello en lo que juraron jamás convertirse se les olvidó y efectivamente el día de la Revocación el Pueblo habló, que vean cómo salieron las votaciones en las zonas urbanas, que es muy fácil decir que van a subir de nivel el debate y seguir señalándoles y seguir dando ese tipo de lecciones, que ya pasaron ocho años del Gobierno de Morena, y en Oaxaca también ya pasaron tres años del Gobernador Salomón Jara Cruz, y que las cosas siguen estando igual, que ellos como Diputados, cree que podrían dar un ejemplo de responsabilidad, de representación ciudadana y dejar de descalificarse, poner al frente las causas de los ciudadanos y ciudadanas, que eso es lo que hace, invitarlos a dejar la confrontación, dejar la inmadurez, y ponerse a trabajar por Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien manifiesta que es muy puntual, y decir que no deben señalarse y terminan señalándose y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

criticando, que está de acuerdo en que hay que alzar el debate y estar a la altura de la ciudadanía, y por eso mismo dice que debe rescatarse lo que sirve y lo que la ciudadanía interpretó en el ejercicio, porque finalmente es un hecho político de enorme relevancia democrática para el País la Revocación de Mandado, que no debe pasar desapercibido, ni minimizarse, que la decisión del Gobernador Salomón Jara Cruz, de poner a todo su gabinete bajo escrutinio y anunciar un relanzamiento de su Gobierno tras el ejercicio de la Revocación de Mandato, habla por sí solo en la historia del Estado, que los Gobernantes solían entender el poder como un patrimonio personal, no como un mandato sujeto a evaluación, que la crítica se descalificaba y la inconformidad se reprimía, la autocrítica simplemente no existía, esa fue la lógica autoritaria que tanto daño le hizo a Oaxaca en las últimas décadas, y que hoy se está ante algo distinto y aunque el resultado de la consulta fue favorable al Titular del Ejecutivo, él ya lo reconoció, y que la Presidenta y el Gobernador no optaron por el triunfalismo, no se refugió en los números, ni desestimó las voces críticas, al contrario reconoció que hay un mensaje social que debe



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

escucharse, asumió que existen pendientes y decidió actuar en consecuencia, que eso es una actitud profundamente republicana, y la consulta sobre Revocación de Mandato es una herramienta de control democrático, y cuando quien gobierna la toma en serio, incluso cuando no es vinculante, demuestra que entiende el poder como un encargo del pueblo, no como un cheque en blanco, ante ello, el Gobernador Salomón Jara Cruz, lo dijo con palabras sencillas pero contundentes, que el Pueblo es sabio y que él sabe escuchar y que tiene la humildad suficiente para reconocer que hay mucho por hacer, que en un país donde la soberbia ha sido una constante en el ejercicio del poder, esa afirmación tiene un enorme valor político y ético, y que ese gesto se inscribe además en los principios más profundos de la cuarta transformación, que gobernar con el pueblo, rendir cuentas, combatir la corrupción y el dispendio y entender que la transformación es una práctica cotidiana, es también coherente con la visión que hoy encabeza la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con un Gobierno austero, cercano y que escucha y sobre todo corrige, que es importante decirlo con todas sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

letras, no todos los Gobiernos estarían dispuestos a someterse a un ejercicio de esa naturaleza y mucho menos replantear su estructura interna, que a partir de eso se marca una diferencia clara entre el viejo régimen y el nuevo momento que está viviendo Oaxaca, les duela a quien le duela, que por supuesto que ese relanzamiento implica una gran responsabilidad, que no basta con los cambios administrativos, lo que la Ciudadanía espera es que se profundice el cambio en las políticas públicas, en la atención a los territorios, en la relación con las comunidades y la eficacia de su Gobierno, y que desde el Congreso también les toca acompañar, vigilar y legislar con responsabilidad, por eso desde la Tribuna reconocen ese gesto republicano del Titular del Ejecutivo y reiteran su compromiso de seguir empujando con firmeza y convicción a la transformación de Oaxaca, porque gobernar no es aferrarse a ningún cargo, sino estar a la altura del mandato popular y porque el cambio verdadero se defiende con decisiones y sobre todo valientes y de frente al Pueblo. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada

Melina Hernández Sosa, quien comenta que



interviene solo para recalcar un tema que le preocupa en el posicionamiento de sus compañeras y compañeros Diputados que se dicen ser de izquierda o de oposición, porque cuestionan el tema de los resultados en cuanto a la consulta de Revocación de Mandato, por los votos en el sentido de que se fuera o que le retiraban la confianza al Gobernador del Estado, sin embargo trae a colación lo que la Presidenta de la República dijo en su conferencia de prensa, primero que obligaba al Gobierno del Estado a reforzar su trabajo para demostrar esos votos en contra, y cree que es lo que está haciendo el Gobernador justamente, el Gobernador ya lo anunció desde el día siguiente o desde la hora de los resultados, que él iba a reforzar, que agradecía la confianza, pero también iba a trabajar para quienes se la habían perdido y precisamente ese es el sentido de un proceso de revocación de mandato, cree que si alguno le sigue en sus redes sociales, ahí hizo un análisis de lo que significa la Revocación de Mandato en las Comunidades Indígenas y justamente es eso, validar lo que se está haciendo bien y reencauzar los errores y también le dice a las Diputadas y Diputados que le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

han antecedido, porque no ayudan a ser parte de lo que realmente sí se está haciendo bien, informa que el día anterior estuvo presente como integrante de la Comisión de Medio Ambiente, y resalta lo que se está haciendo en cuanto al saneamiento del Río Salado y del Atoyac, considera es un gran trabajo, más de ciento ochenta millones de pesos en plantas de tratamiento de aguas residuales, como en Telixtlahuaca, Huitzo, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, lo que dice, son acciones que se venían omitiendo por Gobiernos y sexenios anteriores y que están obligados el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y Municipal, pide que volteen a ver lo que sí está haciendo el Gobernador en cumplimiento a esas Resoluciones, y que se sumen a construir por Oaxaca, que sean esas voces que construyen y no que destruyen. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien dice que aunque parezca increíble para algunos, pero sí hubo una participación muy importante en las Comunidades en la Revocación de Mandato, sobre todo el respaldo al señor Gobernador y que si desean pueden investigar, que hace una mención de la casilla básica 0898 de



San Francisco Ozolotepec, en donde hubo una participación del 98% de Ciudadanos, que eso es histórico y no es la primera vez, porque cuando el Presidente Andrés Manuel López Obrador se sometió a la consulta de Revocación de Mandato, la participación fue similar en la zona de Ozolotepec, que es la casilla más votada en el 2022 en la Revocación de Mandato y que en esta ocasión, de igual manera fue la casilla más votada con un 98% de los cuales 445 a favor, que también es legítimo que no todos compartan el proyecto, y es bueno incluso para un reportaje, que no hubo coacción, ni presión, hubo respaldo al Presidente Andrés Manuel, quien atendió como nunca, y ningún gobernante había atendido la zona de Ozolotepec como lo hizo el Presidente Andrés Manuel, y que respaldaron al Gobernador porque es el único que ha recibido a la Comunidad más de dos ocasiones en el Palacio de Gobierno, a quienes les ha dado una atención especial, los ha ayudado, e informa que hace unos días para ser exacto el 6 de febrero, fueron invitados a acompañar a la gira, que se visitó a esas Comunidades de Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina y Santo Domingo Ozolotepec, y que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en el recorrido en San Sebastián Río Hondo, los Ciudadanos saludaron al Gobernador y agradecieron que se está atendiendo la demanda micro regional histórica como lo es la reconstrucción de la carretera, de igual manera hubo un respaldo muy importante en esa comunidad, y al parecer para muchos es increíble creer que si hay comunidades que sí respaldan y que sí están con el proyecto al 100%, y que escuchando las intervenciones en Tribuna, ya se habla del próximo proceso, lo que les preocupa y lo dice porque algo que le molesta como integrante de Morena, como fundador, es que muchos han sido Presidentes gracias al movimiento, a Morena y sin el Partido no hubieran llegado a esos cargos, que muchos llevan más de seis años en el Poder como Diputados, Diputadas Federales y que eso es incongruente con lo que dicen y atacan al movimiento, cuestionan la Presidenta, incluso hacen exhortos a la Presidenta de la República, por eso les dice de qué lado están, cree que deben definir cuál es su postura, porque pareciera que están al lado de la derecha, y que todos los días atacan al movimiento, por eso considera es bueno debatir esos asuntos, por qué es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

importante construir la unidad, pero que sea congruente, y que pongan el ejemplo y no jugar un papel como se ha venido jugando, se disculpa por decirlo pero ese ha sido el papel que se ha jugado durante tres años de Gobierno en Oaxaca, continua diciendo que respalda y otorga su Reconocimiento al Gobernador, que no cualquiera lo haría, no cree que Samuel García se somete a la Revocación de Mandato y que no lo va a hacer, que tiene un respaldo en las redes sociales lo que es mediático, pero no se va a atrever a someterse a esa consulta, que el Gobernador del Estado de Oaxaca está poniendo el ejemplo, y que la Presidenta reconoció que hay que corregir y el Gobernador lo ha manifestado y seguramente van a iniciar un nuevo Capítulo en Oaxaca por la transformación del Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien menciona que si bien es cierto que ha prevalecido el respeto a las diferencias ideológicas que se manifiestan en el seno de la Plenaria, no deben confundir la tolerancia política con una claudicación permanente, o con la idea de hacer realidad una frase que dice: “el que calla



otorga" que lo expresa a propósito de las permanentes descalificaciones que se escuchan desde la Tribuna y en redes sociales, sobre el fracaso del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, que es claro que no está en contra de las críticas y señalamientos, porque son necesarios en la vida pública e institucional, y que para mejorar una administración debe haber un sistema de pesos y contrapesos, es decir a partir de serias observaciones para reorientar el rumbo, reforzar lo que ha estado bien, y mejorar en los aspectos de poco o nulo avance, así como en asuntos que la sociedad actual rechaza, sin embargo refiere que le da la impresión de que los posicionamientos mediáticos promueven más un protagonismo exacerbado, a veces con arrebatos más que con argumentos, que percibe un lenguaje estimulado por un resentimiento, el resentimiento es una trampa de amargura, de rabia, de odio que pone en una posición de dependencia de quien se considera culpable, y que si las cosas no salieron como algunos quisieron, pretenden construir un escenario de rechazo al Gobierno Morenista en turno, cuando el resultado fue que el Gobernador concluyera su Mandato, es decir, el Pueblo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaqueño lo ratificó en el cargo, a través de un proceso legítimo de democracia participativa, que se debe reconocer con madurez el ejercicio Oaxaqueño como histórico e inédito en el País, y lo reitera, Oaxaca vive un antes y un después de la práctica revocatoria, comprometidos con la Cuarta Transformación van a continuar con el trabajo de territorio, por los que fueron sujetos de voluntad popular, que se debe rendir cuentas a la Ciudadanía con resultados tangibles, a diferencia de quienes solo deben ciega obediencia a quienes les favorecieron con el cargo que hoy ostentan que es lamentable que no se esté a la altura de las circunstancias, la Ciudadanía pide legislar con respeto, con argumentos que sustenten precisamente su quehacer legislativo, que jamás y está convencida que jamás en la historia del País, un Gobernador se va a someter a la Revocación de Mandato, y que se tiene un Gobernador con un enfoque social, comunitario, que está a la altura de las circunstancias, evidentemente todo sistema, todo proceso tiene que evaluarse, y actualmente el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña está evaluando los resultados y es un Gobierno que escucha y le responde a los intereses



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Pueblo de Oaxaca, que respaldan el trabajo del Ingeniero Salomón Jara Cruz. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien comenta que el mensaje que envían desde el Congreso es claro, que se traen cambios importantes para perfeccionarlo, y el pueblo mismo ha sido oído y ha realizado tareas que transforman para el Gobierno del Estado de Oaxaca, que como Estado es importante señalar que en la Tribuna han hecho uso de la palabra y sobre todo una defensa misma, se dirige a las y los Legisladores, diciendo que han enviado mensajes importantes y por ello habla de una realidad que ha transformado de una vez por todas, las reglas de la democracia en Oaxaca, que por primera vez en la historia de Oaxaca el poder ha roto los muros del Palacio Legislativo, para volver a donde siempre perteneció, al Pueblo de Oaxaca, que la Revocación de Mandato que han impulsado y vivido, no es un simple concepto legal plasmado en la Constitución, es la herramienta de control más potente en manos de la gente, es la llave que la Ciudadanía posee ahora para recordar a quien ostenta la Gobernatura, que la confianza no es un privilegio eterno, sino una



responsabilidad que se refrenda con resultados día tras día, que el mensaje que envía desde el Congreso es claro, que trae cambios importantes para perfeccionarlos, y el pueblo mismo que ha sido oído a tareas a una transformación para el Gobierno y el Estado de Oaxaca como el Estado pionero en implementar la consulta, que independientemente del resultado cuantitativo y de las opiniones, el Ejecutivo es la prueba de que el Mandato de los Ciudadanos se escucha y se respeta, que de ahí el Gobernador mandó claro el mensaje al Pueblo que se le escucha y se atiende, que en Oaxaca la Soberanía ya no es una idea abstracta, es una facultad viva que exige la Democracia. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes diecisiete de febrero del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con veintiún minutos del día de su inicio, y. DAMOS FE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*